

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 160

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-6841 *Resolución por la que se procede a declarar la exclusión de aspirantes al proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/63/2022, de 29 de diciembre.*

Mediante Orden SAN/63/2022, de 29 de diciembre, se convocó el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria de 16 y 18 de enero y 6 de febrero de 2023). Conforme los apartados 2.1.g) y 2.2 de la Base segunda de la Orden de convocatoria, es requisito de participación no tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría convocada. Requisito que debe mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Por Resolución del consejero de Salud, de 5 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria de 19 de marzo de 2024), se publicó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por la citada Orden SAN/63/2022. En dicha resolución don José Gabriel Calcedo Giraldo, doña Laura Avelina Carral Fernández, don César González-Blanch Bosch, doña María del Carmen Iglesias García, doña Susana Samaniego Peña y don Oscar Vallina Fernández figuraban en la relación de personas admitidas al proceso.

Mediante Resolución del consejero de Salud, de 13 de junio (Boletín Oficial de Cantabria de 21 de junio de 2024), se nombró a, don José Gabriel Calcedo Giraldo, doña Laura Avelina Carral Fernández, don César González-Blanch Bosch, doña María del Carmen Iglesias García, doña Susana Samaniego Peña, y don Óscar Vallina Fernández, Personal Estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante la Orden SAN/123/2022.

Así mismo, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud propone a la Consejería de Salud la exclusión al proceso selectivo convocado por la Orden SAN/63/2022, de don José Gabriel Calcedo Giraldo, doña Laura Avelina Carral Fernández, don César González-Blanch Bosch, doña María del Carmen Iglesias García, doña Susana Samaniego Peña y don Óscar Vallina Fernández, al haber obtenido la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría convocada, en el Servicio Cántabro de Salud, habiendo tomado posesión de las plazas adjudicadas por la citada Resolución de 13 de junio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/63/2022, de 29 de diciembre, de acuerdo con la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, y según lo previsto en los apartados 2.1.g) y 2.2 de la Base segunda de la Orden de convocatoria,

RESUELVO

ÚNICO.- Declarar la exclusión de don José Gabriel Calcedo Giraldo, doña Laura Avelina Carral Fernández, don César González-Blanch Bosch, doña María del Carmen Iglesias García, doña Susana Samaniego Peña y don Óscar Vallina Fernández, del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición para la estabilización de empleo

CVE-2024-6841

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 160

temporal, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/63/2022, de 29 de diciembre, por tener la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría convocada, en el Servicio Cántabro de Salud, conforme a los apartados 2.1.g) y 2.2 de la Base segunda de la Orden de convocatoria.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de agosto de 2024.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

[2024/6841](#)

CVE-2024-6841